



## ARGENTINA: MUJERES CAUTIVAS EN EL SIGLO XIX

POR @PERSONASDESAPARECIDASBA

En Argentina, durante el siglo XIX, cientos de mujeres adultas y niñas fueron raptadas durante los enfrentamientos entre los pobladores originarios y gauchos, como consecuencia del conflicto por la desterritorialización forzada de los primeros. Las mujeres del otro lado de la frontera tuvieron que abandonar su cultura para asimilar una nueva identidad impuesta por sus captores, con costumbres, tradiciones y valores alejados de los propios.

Como plan estratégico del gobierno argentino, durante la “conquista del desierto” se usurparon miles de kilómetros de tierras de pueblos originarios, con la posterior domesticación, sometimiento o muerte de las tribus que las habitaban, suprimiendo así de la historia la existencia de los habitantes originarios. En ese mismo sentido, ni en la historiografía ni en documentos oficiales se hallan registros de los hechos vinculados con las cautivas y sobre todo respecto a la violencia a la que fueron sometidas. Efectivamente, fue a través de la literatura que se conoció lo que les ocurrió a estas mujeres retenidas por la fuerza. La historia de Lucía Miranda constituye el primer relato sobre el cautiverio de una mujer

en la historia nacional[1].

Al respecto, la escritora Susana Rotker plantea en “Cautivas” su teoría acerca de la construcción de la identidad argentina basada en el silenciamiento y desaparición de la historia nacional de los grupos humanos marginales: “Argentina es el único país de las Américas que ha decidido, con éxito, borrar de su historia y de su realidad las minorías mestizas, indias y negras”[2]. Y es por ello que “la omisión de las cautivas de la historia real es como un agujero negro que debe ser llenado. Es una amenaza a la integridad de la identidad y, en cuanto tal, exige alguna forma de representación, así totalmente alusiva y elusiva”[3].

Incluso en la actualidad es habitual afirmar que los antepasados de Argentina provinieron de la inmigración europea. Esta idea resulta de los postulados de Juan Bautista Alberdi, de la generación del '37 y luego de la del '80. Es por ello que el proyecto de organización nacional impulsaba el arribo de europeos. Así fue que se intentó sustituir la estructura social colonial para convertirla en una nación de avanzada, recibiendo a la mayor cantidad de inmigrantes:

“El propósito principal y explícito no era solamente el de ‘poblar el desierto’, sino también el de modificar sustancialmente la composición de su población, sumando a la población nativa la de inmigrantes europeos, que debían transmitir sus valores al conjunto de los habitantes del país”[4].

Posteriormente, en 1853 con la sanción de la Constitución Nacional se fomentó la llegada de inmigrantes europeos[5]. Y años después, en 1876 durante el gobierno de Nicolás Avellaneda se sancionó la Ley de “Inmigración y colonización” N° 817, la cual establecía el marco jurídico al proyecto de país que se venía desarrollando desde hacía años.

Entre tanto, de uno y otro lado de la frontera el rapto de personas, particularmente de mujeres adultas, niñas y niños era habitual. Tanto los gauchos como los pobladores originarios sometían a las mujeres cautivas a la servidumbre y a permanentes violaciones. Los primeros, en muchos casos, las requerían por encargo o a través de los avisos clasificados en los diarios “cuyos cuerpos serán impunemente abusados por los hijos y padres de familia y serán a menudo exhibidos ante los visitantes como curiosidades antropológicas”[6]. Mientras que los nativos las capturaban para convertirlas en las madres de sus hijos y para realizar tareas tales como el cuidado de ganado, curtido de cueros o elaboración de toldos y otros objetos que producían a la par de las mujeres locales. Sólo cuando las cautivas quedaban embarazadas eran bien tratadas por las otras mujeres.

De esta manera, el rol de las cautivas de ambos lados de la frontera tuvo consecuencias que aún hoy conforman una deuda política y social: “Las indias que pasaron a formar parte del personal de servicio doméstico de los blancos, fueron ‘normalizadas’ dentro de la cultura y nadie se sorprende ni repara en la relevancia de esta discriminación social; de las blancas que pasaron a trabajar en el lado indígena, casi no se habla. El tráfico de mujeres ha servido desde

la antigüedad para establecer lazos de parentesco entre grupos humanos; en la frontera argentina del siglo XIX, se agregan dos elementos esenciales: el mercado humano y la procreación”[7], como claramente explica Rotker.

Los cautivos representaban un fin estratégico de intercambio que permitía la negociación con los enemigos para recuperar a los suyos, sea cual fuere el lado de la frontera en el que se encontrasen. Según los investigadores, las mujeres, niñas y niños eran los más valiosos para el intercambio, al tiempo que los familiares de los caciques eran los objetivos de los blancos en los ataques para conseguir un beneficio posterior cuando se presentara la oportunidad de comerciar con los nativos[8].



De los liberados blancos, los niños lograron su reinserción más fácilmente gracias al apoyo de sus padres. Sin embargo, una gran cantidad de mujeres no consiguieron recobrar los vínculos con sus familias y quedaron al amparo de la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires. Según la ensayista Laura Malosetti Costa: “La cristiana que ha permanecido largos años en cautiverio y ha tenido hijos mestizos está, en definitiva, condenada. Una vez cruzada la frontera ya no pertenecerá más ni a un mundo ni al otro. Entre los indios siempre será una prisionera, vivirá intentando escapar o esperando ser liberada. Luego, en el mundo de los blancos tampoco tendrá escapatoria. La cautiva ya no es una heroína casta que ha logrado mantener su ‘pureza’ a pesar de todo...”

Es ahora un personaje de frontera, una mujer sin identidad (sin nombre) condenada por su transgresión, no importa que ésta haya sido involuntaria y forzada”[9].

Éste fue uno de los motivos por los cuales, ante la posibilidad de la huida o antes de ser canjeadas, las mujeres prefirieran quedarse para no abandonar a sus hijos. A su vez, el regreso a la civilización, luego de haber convivido y procreado con los salvajes, significaba un estigma social que las perseguiría por el resto de sus vidas, por más breve que hubiera sido el tiempo transcurrido en la convivencia con los pobladores originarios. “Si del lado de los indios la mujer es la víctima por excelencia, del lado de los blancos es el ‘secreto de familia’, el pecado que no se puede mostrar. Y, sobre todo, un misterio: el de la potencia del otro, que nadie quiere indagar”[10].

En suma, los malones fueron el pretexto que avalaba la eliminación de los nativos a través de las campañas militares al desierto. De igual forma, hubo una intención evidente para silenciar las vicisitudes de las mujeres cautivas, puesto que impedían la conformación del ser nacional como lo proyectaban los intelectuales y políticos del siglo XIX. Mujeres víctimas de una situación política, social, cultural ajena a su propia elección haciéndoles perder su identidad y una vez que atravesaron la frontera no volvieron, de ningún modo, a ser las mismas.

-----

[1] En 1612 Ruy Díaz de Guzmán escribió Historia del descubrimiento y conquista del Río de la Plata. Posteriormente, en los siglos XIX y XX fueron muchos los escritores que retomaron e introdujeron a la cautiva en sus relatos, como Esteban Echeverría, José Hernández, Lucio V. Mansilla, Jorge Luis Borges, César Aira, entre tantos otros.

[2] Rotker, Susana. (1999). Cautivas. Olvidos y memoria en la Argentina. Ariel, Buenos Aires. p.37.

[3] Rotker, Susana. Op. cit. p.158.

[4] Ministerio del Interior. La inmigración en el proyecto de organización nacional. Gobierno de la Nación Argentina. Web institucional. <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/museo/el-estado-y-la>

-inmigracion/la-inmigracion-en-el-proyecto-de-organizacion-nacional

[5] Mencionado en el web institucional del Ministerio del Interior (citada antes) y también en Rotker (1999). La escritora señala que incluso con la reforma constitucional de 1994 el artículo 25 no fue modificado: “En Argentina, la Constitución Nacional sigue promoviendo la inmigración pobladora de territorios; pero el dato notable es que aún hoy discrimina muy claramente y sólo fomenta la inmigración europea, como lo reitera la Constitución reformada de 1994, artículo 25”. p.16.

[6] Semilla Durán, María. (2014). El mito de la Cautiva: desplazamientos y proyecciones en la literatura contemporánea argentina. Open Edition Journals. Recuperado de <https://journals.openedition.org/lirico/1708?lang=fr>

[7] Rotker, Susana. Op. cit. p.19.

[8] Mencionado, entre otros, en Operé, Fernando. Fronteras y cautivos en Hispanoamérica. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/fronteras-y-cautivos-en-hispanoamerica/html/32f8abb8-a100-11e1-b1fb-00163ebf5e63\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/fronteras-y-cautivos-en-hispanoamerica/html/32f8abb8-a100-11e1-b1fb-00163ebf5e63_2.html). También, en Néspolo, Eugenia. (2008). Caciques, ponchos y maíz. Revista Tefros. Recuperado de <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/186>

[9] Mencionado en Rotker. Op. cit. p.101

[10] Semilla Durán, María A. Variaciones y recurrencias: el eterno retorno del mito de la cautiva en la literatura argentina. Université Lumière Lyon2. Recuperado de <https://lesateliersdusal.files.wordpress.com/2015/12/10-duran.pdf>